

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

2955 *Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la encomienda de gestión con la entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, para la realización de trabajos de imprenta y edición de publicaciones.*

Habiéndose suscrito el 22 de noviembre de 2017 la Encomienda de Gestión entre la Subsecretaría del Ministerio del Interior y la entidad estatal de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo para la realización de trabajos de imprenta y edición de publicaciones de la unidad editora de la Secretaría General Técnica, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Encomienda que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 9 de febrero de 2018.—El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, P.S. (Real Decreto 770/2017, de 28 de julio), el Vicesecretario General Técnico del Ministerio del Interior, Antonio Cerrolaza Gómez.

ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE IMPRENTA Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES DE LA UNIDAD EDITORA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Madrid, a 22 de noviembre de 2017.

De una parte, don Luis Aguilera Ruiz, Subsecretario del Interior, en nombre y representación del Ministerio del Interior, en virtud de las competencias conferidas por el Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

De otra, don Ángel Yuste Castillejo, Presidente de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, creado por la disposición adicional 87.^a de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, conforme a las competencias que le atribuye artículo 6.d) del Real Decreto 122/2015, de 27 de febrero («BOE» núm. 51, del 28).

Ambas partes se reconocen capacidad legal para llevar a cabo la presente Encomienda y

EXPONEN

Primero.

Que el Subsecretario del Interior tiene competencia, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, para editar, publicar y distribuir las publicaciones que figuran en su Programa Editorial y requiere, además, para el cumplimiento de sus fines, la realización de otros trabajos de imprenta.

Segundo.

Que la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, según artículo 2 del Real Decreto 122/2015, de 27 de febrero, que aprueba el Estatuto de dicho órgano, tiene por objeto «la promoción, organización y control del trabajo

productivo y la formación para el empleo de los reclusos en los centros penitenciarios», para lo cual dispone de medios, según el apartado 3.d) de dicho Real Decreto, para «la realización de actividades industriales, comerciales o análogas y, en general, cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por las Administraciones Públicas, para el cumplimiento de los fines que le son propios».

Tercero.

Que, según lo establecido en los apartados segundo y tercero del artículo 16 del Real Decreto 122/2015, de 27 de febrero:

«2. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, así como de los organismos, entes y entidades del sector público estatal, sean de naturaleza jurídica pública o privada, vinculados o dependientes de aquélla, en los términos del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. La entidad, como medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, así como de los organismos, entes y entidades del sector público estatal, sean de naturaleza jurídica pública o privada, vinculados o dependientes de aquélla, de acuerdo con sus fines, estará obligada a aceptar las encomiendas de gestión realizadas por los mismos. Dichas encomiendas de gestión serán las establecidas o, en su caso, autorizadas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en cuanto órgano directivo de adscripción de la entidad, con competencias para fijar las condiciones y tarifas correspondientes.»

Cuarto.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.n) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación, están excluidos del ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por cuanto antecede, la presente Encomienda se sujeta a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.

De acuerdo con los artículos mencionados del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y del Estatuto de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, el Subsecretario del Interior encarga a dicha Entidad Estatal, los trabajos de edición e impresión de quince publicaciones en diferentes soportes a propuesta de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, todas ellas incluidas en el Programa Editorial correspondiente a la Unidad Editora Secretaría General Técnica. Las obras objeto de encargo aparecen recogidas en el anexo I del presente documento.

Segunda.

El importe máximo de los encargos que haga la Subsecretaría del Interior a la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en el ejercicio 2017 asciende a la cantidad de 42.815,16 euros, IVA incluido, salvo que por circunstancias extraordinarias no previsibles en el momento de la firma de esta Encomienda, se suscriba una adenda a la misma ampliando o disminuyendo, de forma motivada, esta cuantía máxima.

A estos efectos, serán de aplicación las tarifas aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2017, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, relativas a la especialidad de Artes Gráficas, y que se incluyen como anexo II.

Tercera.

Los gastos generados por la ejecución de estos trabajos se imputarán a la aplicación presupuestaria 16.01.131M.240, y podrán abonarse en un pago único o mediante pagos parciales, según las entregas de productos detallados en el anexo I, debidamente recibidas y facturadas.

Cuarta.

La edición de las publicaciones objeto de esta Encomienda estará concluida en todo caso antes del 1 de diciembre de 2017. Las mismas serán depositadas, conforme a las instrucciones de la Secretaría General Técnica, en el almacén de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, ubicado en el CP de Madrid IV (Navalcarnero), a disposición de la Subsecretaría.

Quinta.

La Encomienda de Gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias de la Subsecretaría del Interior, correspondiendo a esta Subsecretaría dictar las resoluciones que presten la necesaria cobertura jurídica a las actuaciones materiales objeto de encomienda, y resolverá las discrepancias que puedan surgir respecto de la aplicación e interpretación de las estipulaciones que se establecen.

Asimismo, la Subsecretaría del Interior podrá declarar unilateralmente la pérdida de efectos de esta Encomienda de Gestión.

Sexta.

La presente Encomienda se celebra al amparo de lo previsto en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el artículo 16.2 del Real Decreto 122/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, rigiéndose por sus propios términos y condiciones.

Séptima.

La presente Encomienda surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, hasta la entrega de los trabajos que constituyen su objeto, que, en todo caso, se entregarán finalizados antes del 1 de diciembre de 2017.

En prueba de conformidad y para que surta los efectos oportunos, se extiende el presente acuerdo en duplicado ejemplar.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2017.—El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.—El Presidente de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Ángel Yuste Castillejo.

ENCOMIENDA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (SUBSECRETARÍA) A LA ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PARA LA IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA EDITORIAL DEL DEPARTAMENTO (UNIDAD EDITORA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA) PARA EL AÑO 2017

ANEXO I

Programa editorial 2017				
Título publicación	Tipo de producto	Número publicaciones	Ejemplares	Importe máximo
Jurisprudencia penitenciaria 2016.	Libro (papel+ed. electrónica pdf en línea).	2	800	6.597,76
Jurisprudencia penitenciaria: comunicaciones y visitas en los centros penitenciarios, años 2001 a 2016.	Libro (papel+ed. electrónica pdf en línea).	2	800	6.597,76
La estancia en prisión: consecuencias y reincidencia (documentos penitenciarios, 16).	Libro (papel+ed. electrónica pdf en línea).	2	380	6.105,84
Programa PICOVI: Programa de Intervención en Conductas Violentas (documentos penitenciarios, 17).	Libro (papel+ed. electrónica pdf en línea).	2	350	5.623,80
Informe General 2016 SGIIPP.	Ed. electrónica PDF, en línea.	1	1	2.420,00
Revista de estudios penitenciarios n.º 260.	Libro (papel+ed. electrónica pdf en línea).	2	500	4.186,00
Estudio comparativo de la drogodependencia en el medio penitenciario: perfiles psicológicos para orientar el tratamiento (Colección Premios Victoria Kent).	Libro (papel+ed. electrónica pdf en línea).	2	500	3.770,00
Prevalencia de los trastornos mentales en prisión: análisis de la relación con delitos y reincidencia (Colección Premios Victoria Kent).	Libro (papel+ed. electrónica pdf en línea).	2	500	7.514,00
Total.....		15		42.815,16

ANEXO II

Material impreso	Unidades	Precio unitario	Base imponible	IVA*	Total - Euros
Jurisprudencia Penitenciaria 2016. Editada en papel reciclado y en Línea/PDF	800	7,93	6.344,00	253,76	6.597,76
Jurisprudencia penitenciaria: comunicaciones y visitas en los centros penitenciarios. Años 2001 a 2016. Editada en papel reciclado y en Línea/PDF	800	7,93	6.344,00	253,76	6.597,76
Documentos penitenciarios n.º16. La estancia en prisión: consecuencias y reincidencia. Editada en papel reciclado y en Línea/PDF	380	15,45	5.871,00	234,84	6.105,84
Documentos penitenciarios n.º17. Programa PICOVI Programa de intervención en conductas violentas. Editada en papel reciclado y en Línea/PDF	350	15,45	5.407,50	216,30	5.623,80
Informe General SGIIPP 2016. En Línea/PDF	1	2.000,00	2.000,00	420,00	2.420,00
Revista de Estudios Penitenciarios n.º 260. Editada en papel reciclado y en Línea/PDF	500	8,05	4.025,00	161,00	4.186,00

Material impreso	Unidades	Precio unitario	Base imponible	IVA*	Total - Euros
Colección Premio Victoria Kent. Primer Accésit. Estudio Comparativo de la drogodependencia en el medio penitenciario: perfiles psicológicos para orientar el tratamiento Editada en papel reciclado y en Línea/PDF	500	7,25	3.625,00	145,00	3.770,00
Colección Premio Victoria Kent. Segundo Accésit. Prevalencia de trastornos mentales en prisión: análisis de la relación con delitos y reincidencia. Editada en papel reciclado y en Línea/PDF	500	14,45	7.225,00	289,00	7.514,00
Total			40.841,50	1.973,66	42.815,16

* A todas las obras se les aplica un IVA del 4%, a excepción del «Informe General», con un IVA del 21%.